



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 05001-31-10-007-2023-00220

Ref. Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se agrega el expediente memorial aportado vía correo electrónico, el cual contiene el concepto impartido por parte del Procurador Judicial adscrito a este despacho, lo anterior para que obre dentro del trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22491b06e380bbb470243dfb19d743fba3382b3c0fd98626f430e2cbb1576aff**

Documento generado en 31/05/2023 11:13:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>